

VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL

INSTRUCTIVO MEFP/VPCF/DGSGIF N° 014/2016

REGISTRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA
ENTIDADES NO CONECTADAS

1 ANTECEDENTES

El Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en plataforma web se encuentra implantado en Entidades del nivel Central, Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y Universidades; sin embargo, debido a aspectos operativos y tecnológicos del proceso de transición existen entidades que continúan utilizando el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) Local y SIGEP Móvil, como sistemas oficiales.

2 OBJETO

- a) Establecer el procedimiento para registro de Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, Categorías Programáticas y sus relaciones, así como del módulo de planificación para entidades que utilizan el sistema SIGMA Local
- b) Establecer el procedimiento de registro de modificaciones presupuestarias, para entidades que utilizan el SIGMA Local o SIGEP Móvil.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para las entidades públicas que utilizan el SIGMA Local o SIGEP Móvil.

4 REGISTRO DE DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES EJECUTORAS, CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS Y SUS RELACIONES

Las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y Universidades **que usan el SIGMA Local** deberán realizar el registro de Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, Categorías Programáticas y sus relaciones, como también los registros de los Objetivos de Gestión Institucionales, su correspondiente relación al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Programa Presupuestario, y la programación trimestral en el SIGEP en plataforma Web (línea), utilizando los siguientes perfiles:

- a) Perfil 32 ENCARGADO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL para elaboración del registro.
- b) Perfil 31 JEFE DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL para aprobación del registro.
- c) Perfil 46 OPERADOR INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN para elaboración del registro.

El gestor de usuarios habilitado en el SIGEP para las entidades que utilizan el SIGMA Local deberá proceder con la habilitación de los perfiles citados. En caso de que la entidad no cuente con gestor de usuarios en el SIGEP deberá remitir a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) el Formulario SGP-01 de Solicitud de Habilitación de Usuarios, adjuntando copia fotostática de Cédula de Identidad y del documento de nombramiento al cargo actual. Una vez registrada esta información en el SIGEP la misma será replicada automáticamente hacia el SIGMA Local.

Las Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras, categorías Programáticas y relaciones registradas por las entidades en el SIGMA Local de manera posterior a la Formulación Presupuestaria 2016, hasta la fecha señalada en el anexo, han sido migradas del SIGMA Local al SIGEP por única vez, para la aplicación del procedimiento antes descrito.

5 REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- a) Las modificaciones presupuestarias de competencia de las ETAs y Universidades deben ser registradas en el SIGMA Local o en el SIGEP Móvil, por cuanto se constituye en el sistema oficial, no existiendo obligación de transcribir las mismas en el SIGEP.
- b) Las modificaciones presupuestarias que requieran que la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria (DGPGP) evalúe y levante restricciones, deberán ser registradas en el SIGEP, para su réplica automática hacia el SIGMA Local, o su inclusión en los lotes de modificaciones presupuestarias del SIGEP Móvil.

Si producto de modificaciones presupuestarias realizadas en el SIGMA Local o SIGEP Móvil, los saldos presupuestarios registrados en el SIGEP no permitieran realizar traspasos presupuestarios interinstitucionales u otras modificaciones presupuestarias a cargo de los Órganos Rectores de Presupuestos e Inversión Pública, las entidades deberán registrar las modificaciones presupuestarias necesarias en el SIGEP, **únicamente a efectos de igualar los saldos presupuestarios requeridos**. Estas modificaciones presupuestarias, que no requieren levantar restricciones, no serán replicadas al SIGMA Local, ni se incluirán en los lotes de modificaciones presupuestarias del SIGEP Móvil.

Las modificaciones presupuestarias señaladas, deberán ser registradas utilizando los siguientes perfiles:

- a) Perfil 98 OPERADOR DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, elabora el registro de modificación presupuestaria.
- b) Perfil 197 VALIDADOR DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, valida el registro de modificación presupuestaria.
- c) Perfil 99 APROBADOR DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, aprueba el registro de modificación presupuestaria.

El gestor de usuarios habilitado en el SIGEP para las entidades conectadas al SIGMA Local o SIGEP Móvil deberá proceder con la habilitación de los

perfiles citados. En caso de que la entidad no cuente con gestor de usuarios en el SIGEP deberá remitir a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF) el Formulario SGP-01 de Solicitud de Habilitación de Usuarios, adjuntando copia fotostática de Cédula de Identidad y del documento de nombramiento al cargo actual.

- c) Las modificaciones presupuestarias que se replican al SIGMA Local de forma automática o que se incluyen en los lotes de modificaciones presupuestarias del SIGEP Móvil, son únicamente las siguientes:
- i. Las modificaciones presupuestarias efectuadas por los Órganos Rectores de Presupuestos, Inversión Pública y aquellas entidades que tengan autorización expresa conforme normativa vigente.
 - ii. Las modificaciones presupuestarias para las cuales la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria (DGPGP) levantó restricciones.

La Paz, abril de 2016

ANEXO

MIGRACION DE INFORMACIÓN DE DA'S, UE'S, CATEGORIAS Y RELACIONES DEL SIGMA LOCAL A SIGEP

ENTIDAD	DESC_ENTIDAD	Fecha de replica al Sigep
139	Universidad Mayor de San Andrés	14/03/2016
141	Universidad Mayor de San Simón	14/03/2016
142	Universidad Técnica de Oruro	15/03/2016
143	Universidad Autónoma Tomás Frías	15/03/2016
145	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	13/04/2016
1101	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	14/03/2016
1201	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	12/04/2016
1205	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	14/03/2016
1301	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	14/03/2016
1401	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	14/03/2016
1501	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	14/03/2016
1601	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	23/03/2016
1701	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra	Pendiente
902	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	16/03/2016